



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Pago Ana Paula Filiberti - PDTS16-UNCOR32719

---

**VISTO:**

El EX-2026-00123834-UNC-ME#SECYT titulado "Compras proyecto PDTS16-UNCOR32719 - Horacio Mendoza",

RR-2026-666-E-UNC-REC

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CE N° 1923/25 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se aprobaron las bases de la convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-CIN-UNIUEAR), en el marco del contrato-acción NDICI HR INTPA/2022/437-643 - OPSYS: PC-20191 "Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital".

Que en dicho marco, la Universidad Nacional de Córdoba resultó adjudicataria del Proyecto PDTS16-UNCOR32719, denominado "Gestión Colaborativa TD", con un financiamiento de hasta EUROS DIEZ MIL (€10.000), habiéndose recibido el primer desembolso equivalente a PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.275.00,00).

Que mediante Nota NO-2026-00098084-UNC-SSITVT#SECYT de fecha 26 de febrero de 2026, esta Secretaría solicitó y obtuvo la aprobación del CIN para la reestructuración presupuestaria del proyecto.

Que conforme al presupuesto reestructurado aprobado, el Rubro Inciso 3 "Servicio técnico especializado" contempla entre sus ítems los "Contratos x servicio especializado para actividades formativas (Cursos + actividades generadoras de soluciones de desafíos técnico-económicos) de emprendedurismo, planeamiento estratégico y gestión de la innovación", con una asignación de EURO SEIS MIL CUARENTA Y TRES (€6.043).

Que a orden N° 31, el Dr. Horacio Mendoza, en carácter de Director del proyecto PDTS16-UNCOR32719, solicita que desde la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) se gestione el pago a Ana Paula Filiberti, CUIT: 27-40773426-8 en concepto de servicios de "Diseño y Generación de Material Didáctico y Explicativo", en el marco de las actividades de formación de capacidades correspondientes al Objetivo Específico III del proyecto.

Que el servicio de 'Diseño y Generación de Material Didáctico y Explicativo' representa una erogación total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00).

Que para la primera etapa del proyecto el costo asciende a PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00),

previando un pago inicial de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$1.360.000,00) con fondos propios de la Secretaría y un pago de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$640.000,00) con fondos del proyecto a favor al proveedor Ana Paula Filiberti (CUIT: 27-40773426-8)

Que el gasto se encuadra en la normativa vigente, específicamente en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° OHCS-2013-9-E-UNC-REC.

Por todo ello,

**EL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** Aprobar el gasto y autorizar al Área Económica Financiera de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica a realizar el pago a favor de Ana Paula Filiberti CUIT: 27-40773426-8 por la suma total de PESOS DOS MILLONES C/00/100 (\$2.000.000,00), correspondientes a la Factura C N° 00001-00000026 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL C/00/100 (\$1.360.000,00), y a la factura Factura C N° 00001-00000025, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$640.000,00) en concepto de "Servicio especializado de actividades formativas (diseño y generación de material didáctico y explicativo)".

**Artículo 2°:** Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL C/00/100 (\$1.360.000,00) a la fuente 12 de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica y la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$640.000,00) a los recursos del Proyecto PDTS16-UNCOR32719, disponibles en la fuente de financiamiento 21 de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

**Artículo 3°:** Archivar.